Código	Número de catálogo	Título	Fecha de aprobación por la Comisión	Fecha de transmisión al Consejo	Número de páginas
COM(1999) 350	CB-CO-99-350-ES-C	Comunicación de la Comisión al Consejo relativa a la finalización de las consultas con Níger en aplicación del artículo 366 *bis* del Convenio de Lomé y a la adopción de medidas adecuadas	8.7.1999	8.7.1999	8
COM(1999) 273	CB-CO-99-280-ES-C	Propuesta de Decisión del Consejo y de los representantes de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo por la que se autoriza a la Comisión a celebrar negociaciones con los Estados ACP con vistas a la modificación del tercer Convenio ACP-CEE firmado en Lomé el 8 de diciembre de 1984, del cuarto Convenio ACP-CEE firmado en Lomé el 15 de diciembre de 1989 y del cuarto Convenio ACP-CE de Lomé revisado por el Acuerdo de Mauricio el 4 de noviembre de 1995	9.7.1999	9.7.1999	12
COM(1999) 301	CB-CO-99-344-ES-C	Decimosexto Informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario (1998)	9.7.1999	9.7.1999	302
COM(1999) 361	CB-CO-99-361-ES-C	Comunicación de la Comisión al Consejo sobre la apertura de consultas con Guinea-Bissau en virtud del artículo 366 *bis* del Convenio de Lomé	9.7.1999	9.7.1999	4

([1]) Este documento contiene una ficha de impacto sobre las empresas y, en particular, sobre las PYME.

([2]) Este documento se publicará en el Diario Oficial.

([3]) Texto pertinente a los fines del EEE.

NOTA: Los documentos COM están a la venta por suscripción completa o temática, así como por números sueltos (en este caso, el precio es proporcional al número de páginas).

No oposición a una concentración notificada

(asunto IV/M.1404 — General Electric/Alstom)

(1999/C 205/03)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 1 de junio de 1999, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),

— en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 399M1404. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea. Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455; fax (352) 29 29-42763.